

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 049 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 20 de junio de 2023

VISTO;

La Carta N.º 025- 2023-INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN /TG, el Informe N.º 214-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N.º 242-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A, Resolución de Gerencia General N.º 049 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A, el Informe N.º 042- 2023-GG-EPS MARAÑÓN S.A, el acta de Sesión Extraordinaria N.º 07 -2023, el Memorándum N.º 0158-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N.º 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N.º 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Carta N.º 025- 2023-INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN /TG, de fecha 28 de marzo del 2023, el gerente general de la Empresa ALKALA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES EIRL, acepta la invitación a la de la contratación directa para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén, adjudicándose la misma en virtud a la Carta de invitación N.º 009-2023-LOG/EPS MARAÑÓN SA.

Que, con fecha 24 de abril del 2023, se firma el acta de entrega y conformidad de materiales, a cargo de la Empresa ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., corroborando el Supervisor Ing. Jorge Severino Astudillo, que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas, requeridas en los Términos de Referencia, por lo que da conformidad de los suministros entregados.

Que, mediante Informes N.º 214-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN S.A., y N.º 242-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 09 de mayo del 2023, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 049 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueba el expediente de contratación de la contratación directa para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.

Que, mediante Informe N.º 042- 2023-GG-EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 10 de mayo del 2023, Gerencia General alcanza el expediente de contratación directa para "adquisición de suministro e instalación de Geomembrana en HDPE espesor 2.00 mm sobre Geotextil no tejido de 270 gr, para la Laguna Anaerobia 01 de la PTAR. Jaén", a la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) para su aprobación en virtud de las competencias establecidas en norma y continuar con el proceso de regularización de la misma, cuyo plazo máximo fue el 24 de mayo del 2023.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria N.º 07 -2023, de fecha 24 de mayo del 2023, notificada mediante correo electrónico de fecha 13 de junio del 2023, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN SA, luego de plantear algunas observaciones,



fundamentalmente a la sustentación técnica, determinaron no aprobar la contratación directa para "adquisición de suministro e instalación de Geomembrana en HDPE espesor 2.00 mm sobre Geotextil no tejido de 270 gr, para la Laguna Anaerobia 01 de la PTAR. Jaén"

Que, mediante Informe Legal N.º 050-2023-GAJ/EPS-MARAÑÓN S.A./CAFB, de fecha 19 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, el numeral 102.5. del reglamento prescribe, que cuando no llegue a concretarse la elección al proveedor o suscripción del contrato de una contratación directa, se deja sin efecto automáticamente la adjudicación efectuada, debiendo la Entidad continuar con las acciones que correspondan, opinando que de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho descritos en el referido informe, y habiendo desaparecido la causal de emergencia, es procedente, dejar sin efecto la adjudicación de la contratación directa por emergencia para la adquisición de Geomembrana HDPE 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución del mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.



Que, mediante Memorándum N° 0158-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 19 de junio del 2023, Gerencia General, dispone el acto resolutivo, para dejar sin efecto la adjudicación de la contratación directa para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la adjudicación de la contratación directa para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén, en virtud del numeral 102.5. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

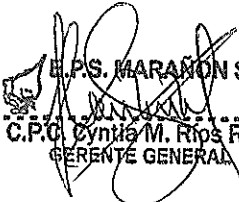
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para devolver los bienes recepcionados como parte del cumplimiento de la contratación directa por emergencia, así como, las acciones para la adquisición del bien, mediante un proceso ordinario por persistir la necesidad de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Operaciones, efectúe las acciones que correspondan para actualizar y corregir las especificaciones técnicas del bien en virtud del pronunciamiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, a fin de convocar el proceso de selección ordinario.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante de la Empresa ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, a las Gerencias y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.G. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

